



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0913/23

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, el Alcalde de El Barco de Ávila dicta el Decreto 39/2023, con el siguiente tenor literal:

“Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2023, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 13, de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés.

Visto que, en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Examinado el informe jurídico, la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO:

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN
A	A1	Arquitecto

**Segundo.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Boletín Oficial de Castilla y León.”

El Barco de Ávila, 10 de abril de 2023.

El Secretario-Interventor, *Álvaro López de Echazarreta Alonso*.